



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 08 FEB 2023

DECRETO N° P 0649

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0332 de fecha 03 de febrero de 2023, unifica ordenes de subrogancias en la ilustre municipalidad de algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 07 de febrero de 2023 enviado por SECPLAC.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indica en el presente decreto alcaldicio, para asistir a una visita guiada al Centro de Neurodesarrollo TEA El Alba en la comuna de calera, el día 10 de febrero a las 9:00, con el objetivo de ver el funcionamiento e infraestructura de este centro.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Yáñez Maldonado Jose Luis Rut:	6	Alcalde

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)

CCS/PMM/U.C/rav.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

